

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0098-2021-INIA-OA/URH

Lima, 15 de diciembre de 2021

VISTOS:

El escrito s/n, el Oficio N° 1021 -2021-MIDAGRI-INIA-EEA-D-KM-H/D, Correo Electrónico de fecha 13 de diciembre de 2021 y el Informe Técnico N°074 -2021-MIDAGRI-INIA-SG/OA-URH-CAPC, acerca del destaque de la servidora **CLORINDA LIMAYLLA SOSA**, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el escrito s/n de fecha 13 de setiembre de 2021 solicita su desplazamiento en la modalidad de DESTAQUE la trabajadora **CLORINDA LIMAYLLA SOSA** en el cargo de Técnico Agropecuario, Plaza 154, Nivel Remunerativo T3 del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, para prestar servicios en la Estación Experimental Agraria CHINCHA;

Que, con el Oficio N° 1021 -2021-MIDAGRI-INIA-EEA-D-KM-H/D, de fecha 13 de diciembre de 2021, el Director de la Estación Experimental Agraria DONOSO HUARAL (sede de origen), autoriza el destaque solicitado;

Que, el Director de la Estación Experimental Agraria Chincha (sede de destino), ha dado su conformidad al requerimiento de la servidora, mediante el Correo Electrónico, del 13 de diciembre de 2021, manifestando que el destaque estará sujeto a evaluación;

Que, en el Informe Técnico N° 074-2021-MIDAGRI-INIA-GG/OA-URH/CAPAC del 14 de diciembre de 2021, se emite opinión favorable para el destaque solicitado e indica emitir el acto administrativo que formalice el desplazamiento de la servidora Clorinda Limaylla Sosa;

Que, en ese sentido, la referida trabajadora reúne los requisitos contemplados en el Decreto Supremo N° 075-2016-PCM de fecha 05 de octubre de 2016, el cual incorpora en el artículo 2, la vigésima Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; regulando los desplazamientos bajo la modalidad de destaque de los servidores sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 728;



Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ DELGADO Bsa
Candelaria FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/12/2021 18:52:51-0500



Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE GONZALEZ
Natalia Angelica FAU 20131365994
hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/12/2021 11:53:27-0500

De conformidad con lo establecido por el T.U.O. del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y las facultades conferidas en la Resolución Jefatural N° 002-2021-INIA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar, a partir del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, el **DESTAQUE** (sujeto a evaluación) de la servidora **CLORINDA LIMAYLLA SOSA**, Técnico Agropecuario de la Estación Experimental Agraria **DONOSO HUARAL**, Nivel Remunerativo T3, Plaza 154, a la Estación Experimental Agraria **CHINCHA**; de conformidad con lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Presupuestalmente, los pagos remunerativos y beneficios que viene percibiendo a la fecha la citada trabajadora, continuarán siendo asumidos por la Estación Experimental Agraria **DONOSO HUARAL**.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución a la referida servidora y a las dependencias correspondientes, para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE GONZALEZ
Natalia Angelica FAU 20131365994
hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/12/2021 11:53:37-0500



Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ DELGADO Bsa
Candelaria FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/12/2021 18:53:14-0500